



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad y Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 25 OCT 2019

OFICIO N° 666-2019-INEI/DNCESeñor (es)
BASF PERUANA S ARUC N°: **20100006376**

Asunto : Primer Censo Nacional de Organismos de Evaluación de la Conformidad 2019

Referencia : Resolución Jefatural N° 346 -2019-INEI, del 25 de octubre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), ente rector del Sistema Estadístico Nacional, en Convenio con el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, ejecutará el **"Primer Censo Nacional de Organismos de Evaluación de la Conformidad 2019"**, desde el 25 de octubre al 20 de diciembre de 2019, según lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 346-2019-INEI del 25 de octubre de 2019.

El objetivo principal es obtener información que permita identificar la oferta de servicios de los Organismos de Evaluación de la Conformidad concentrados en las regiones del país, con el fin de promover el crecimiento de la Infraestructura de Calidad, motivo por el cual solicitamos a usted su valiosa cooperación, proporcionando información de la Entidad y sus organismos de evaluación de la conformidad.

En ese sentido, la entidad que usted dirige será visitada por funcionarios del INEI, quienes estarán plenamente identificados, portando su credencial de identificación. Asimismo, le solicitamos se sirva dar las facilidades para que el personal del INEI se entreviste con el gerente general, representante u informante calificado que tengan a bien designar, con el objetivo de orientar y asistir en el diligenciamiento de la cédula censal.

Es preciso señalar que la información brindada por la Entidad, se encuentra bajo el amparo del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, capítulo IV, del Secreto Estadístico y Confidencialidad de la Información, artículo 97° 98° y 99°, los mismos que norman la confidencialidad, resguardo, reserva de la información y obligatoriedad en la entrega de la información estadística.

Para cualquier coordinación o consulta puede comunicarse a los teléfonos: 652 0000 - 203 2640 anexos 9021, o 9049, 9053, 9035, 9044, o a los correos electrónicos Jakeline.Fernandez@inei.gob.pe, o Samuel.Tejada@inei.gob.pe.

Agradeciendo anticipadamente su invaluable apoyo, expreso a usted, las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Av. Graf. Garzón 658, Jesús María / Lima-Perú

203 2640 / 652 0000

infoinei@inei.gob.pe

www.inei.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO